REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

Fecha de Impresión:
19/11/2021 - 12:53 pm

Espacio para sello

Firma Solicitante



NÚMERO DE SOLICITUD	**7353**
FECHA DE SOLICITUD	19/11/2021 12:52:44
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - ARLEY TRUJILLO LUNA
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Salud Ambiental
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	ARLEY TRUJILLO LUNA

DATOS DEL CONTRATO		
No. Contrato:	**Tipo de Contrato:**	**Nombre del Contratista e identificación**
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	**ARLEY TRUJILLO LUNA**
		C. C. No.1.123.322.338 de Orito

REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	FECHA	OBSERVACIONES	No. FOLIOS
	Natural	Jurídica				
1. ETAPA PRECONTRACTUAL						
Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Estudios previos	X		X			
Anexo Estudios previos (Matriz de Riesgos)	X		X			
Invitación a presentar propuesta	X		X			
Carta de Presentación propuesta	X		X			
Propuesta Técnica y Económica	X		X			
Hoja de vida – validada en SIGEP.	X		X			
Cédula de Ciudadanía o Nit	X		X			
Libreta o certificación de la situación militar actualizada.	X		X			
Registro Único Tributario RUT	X		X			
Soporte Nivel Educación Requerida	X		X			
Tarjeta profesional	X		X			

RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud)	**N/A**		**N/A**			
Certificado de vigencia profesional	**X**		**X**			
Soporte Experiencia Requerida	**X**		**X**			
Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas RNMC – vigente	**X**		**X**			
Certificado de afiliación a seguridad social	**X**		**X**			
Formato Acta de cierre – Proceso de selección de contratación						
Formato – Acreditación de Experiencia						
Certificado de Idoneidad						
Comunicación de Resultados						
2. ETAPA CONTRACTUAL						
Minuta del Contrato debidamente firmada						
Instructivo de legalización						
Certificado de Registro Presupuestal						
Afiliación a ARL						
Garantía única de Cumplimiento para entidades estatales						
Aprobación de la Garantía única						
Comunicación designación supervisión						
Acta de inicio						
Oficio de Publicación Acta						

Inicio						
Pago de Estampillas						
Informes periódicos Contratista						
Planilla de pago a Seguridad Social y ARL						
Certificación Bancaria						
Declaración Juramentada						
Informes de Supervisión						
Oficio de publicación Informes						
Orden de pago						
Comprobantes de pago						
Adición si hay lugar a ello						
Cesión si hay lugar a ello						
3. ETAPA POSTCONTRACTUAL						
Acta de Terminación Cuando Hay lugar a ello						
Acta de liquidación Cuando Hay lugar a ello						
Acta de Resciliación Cuando Hay lugar a ello						
Constancia de cierre del expediente del proceso contractual						

QUIEN VERIFICA:
(Nombre y vinculación o cargo de quien diligencia)

Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**

Cargo: Secretaria de Salud Departamental

Firma: _____

Fecha:

Etapa Verificada: PRECONTRACTUAL

Reviso:	Favian Jaramillo Gómez	Área Salud Ambiental
Reviso:	Maritza Liliana López Realpe	P.E. Oficina de contratación

El diligenciamiento del formato en lo que corresponde a las etapas contractual y poscontractual será diligenciada a mano por el personal que apoya las labores de organización y custodia de los expedientes contractuales, en la medida que se alleguen los documentos para su incorporación.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

FECHA DE SOLICITUD: 08 DE NOVIEMBRE 2021

ÁREA Y/O PROCESO SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DIRIGIDO A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80111620

Descripción / Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	1 MES 15 DIAS
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de los recursos	SGP
Valor total estimado	$ 2.588.796
Unidad de contratación (referencia)	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	adriana.medicis@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
08 NOV 2021
RECIBIDO
HORA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó y elaboró	Favián Jaramillo Gómez	Secretaría de Salud Departamental	Profesional Universitario GSP – Salud Ambiental	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

San Miguel Agreda de Mocoa, 8 de noviembre de 2021

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80111620	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo con formación en áreas de la Salud Ambiental para el el fortalecimiento y apoyo de de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y epidemiológicos, en cumplimiento al plan de contingencia decembrino en en el municipio de Orito del Departamento del Putumayo	2	Meses	Contratación directa.	SGP	3.451.728,00

Correo electrónico del responsable	salud @putumayo.gov.co
Nombre del responsable	**ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Unidad de contratación (referencia)	**SECR. DE SALUD DEPTL-SEC. SERV. ADMINISTRATIVOS**

La presente se expide a solicitud de: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Secretaria de Salud Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
Almacenista Departamental

Elaboró : Edith Romero G. - Tecnico Administrativo. -Almacen Deptal.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 08 de noviembre de 2021

1. Dirigido a:	
Nombre	**YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN**
Cargo:	**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental
Fecha 08-noviembre/21
Recibe

2. Secretaria y/área solicitante:
ADRIANA LUCIA MEDICIS **Secretaria De Salud Departamental**

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
	X

4. Objeto del contrato:
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

5. Resumen de la necesidad
La Secretaria de Salud Departamental requiere celebrar un contrato de ***OBJETO:*** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** *Con el fin de realizar apoyo en la asistencia técnica en la formulación del plan territorial de salud, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, contratando un profesional en el área de la salud, para trabajar la metodología de la estrategia* ***PASE A LA EQUIDAD EN SALUD*** *del* Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2012 – 2021, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. La Constitución Política de 1991 (Congreso de la República de Colombia, 1991), establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas. La resolución 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Publica 2012 - 2021, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política pública de gran impacto social, que orientará la salud pública del país en los próximos diez (10) años; **resuelve en el Artículo 2. *La responsabilidad de las entidades territoriales,*** Las

entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio. **Artículo 3. *Implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública***. El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, será implementado y ejecutado por las entidades territoriales, las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud. **Artículo 4°. *Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública.*** Constituirá responsabilidad de las entidades territoriales realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que este, realice la correspondiente evaluación al Plan. **Artículo 5°. *Armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial.*** La coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio. De acuerdo al plan nacional de desarrollo 2010 – 2014, capítulo IV: igualdad de oportunidades para la prosperidad social, "es necesario fortalecer la vigilancia en salud pública de los eventos de notificación obligatoria, las enfermedades transmitidas por alimentos, las enfermedades crónicas no trasmisibles, la desnutrición, determinantes de los sistemas de información nacionales y locales para el monitoreo y seguimiento de eventos en salud mental, de las diferentes formas de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, de otra parte, se requiere desarrollar la capacidad y evaluación de tecnología en el país".

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, porque el área de salud ambiental de la Secretaria de Salud Departamental, requiere contar con la prestación de servicios de un tecnólogo a fin de la salud ambiental para apoyo a la gestión de un tecnólogo con formación en áreas de la salud ambiental para el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios,

fitosanitarios y epidemiológicos, en cumplimiento al plan de contingencia decembrino en el municipio de orito del departamento del Putumayo, Garantizando la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales, además de dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C - 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: "cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar a Usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Salud, existe o es insuficiente el personal de planta para desarrollar las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	Apoyar en la actualización del censo de establecimientos comerciales y vendedores ambulantes visitados durante el plan de contingencia decembrino 2021 en el municipio de Orito.
2	Apoyar en la socialización de Buenas Prácticas de Manufactura y promoción y prevención de consumo de bebidas alcohólicas durante festividades decembrinas.
3	Apoyo en realizar visitas de Inspección y vigilancia al cumplimiento de toma de evidencia de publicidad.
4	Apoyar en la inscripción de establecimientos de preparación, almacenamiento, vehículos transportadores y expendio de alimentos y bebidas en el municipio de Orito Putumayo.
5	Apoyar en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a los expendios de alimentos y bebidas temporales autorizados por la administración municipal durante festividades decembrinas en el municipio de Orito.
6	Apoyar las investigaciones de caso y actividades de campo relacionadas con la inspección, vigilancia y control epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA y factores de riesgo ambiental.
7	Apoyar acciones de promoción y prevención en salud ambiental en situaciones de desplazamiento, emergencias y desastres en el Departamento.
8	Apoyar en las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la gobernación del Putumayo

9	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado.
10	Apoyo a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la gobernación del Putumayo.

El perfil requerido es el siguiente:

7. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo en saneamiento ambiental
Experiencia:	de 0 a 1 año

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Reviso:	Favian Jaramillo Gómez	Área Salud Ambiental	
Reviso:	Maritza Liliana López Realpe	P.E. Oficina de contratación	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

Se requiere la celebración de un contrato de apoyo a la gestión de un tecnólogo con formación en áreas de la salud ambiental para el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y epidemiológicos, en cumplimiento al plan de contingencia decembrino en el municipio de orito del departamento del Putumayo, de acuerdo al plan Decenal de Salud Pública de la secretaria de salud Departamental PDSP 2012 – 2021, el cual se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. La Constitución Política de 1991 (Congreso de la República de Colombia, 1991), establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas.

La resolución 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan decenal de Salud Publica 2012 - 2021, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política pública de gran impacto social

Nombre del funcionario solicitante
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria De Salud Departamental

Objeto del contrato
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular del área de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo a la asistencia profesional en los municipios del departamento del Putumayo; en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea con estudios profesionales relacionados con la Salud Ambiental , en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,*** *la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan*

relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido, mediante la Resolución No. 0677 del 10/09/2012. Delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.-

De acuerdo con lo anterior, se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación Tecnólogo en Saneamiento Ambiental para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. **Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaria de Salud Departamental – Área Salud Ambiental Conforme al oficio de solicitud de 08 de noviembre de 2021.**

No.	Descripción
1	Apoyar en la actualización del censo de establecimientos comerciales y vendedores ambulantes visitados durante el plan de contingencia decembrino 2021 en el municipio de Orito.
2	Apoyar en la socialización de Buenas Prácticas de Manufactura y promoción y prevención de consumo de bebidas alcohólicas durante festividades decembrinas.
3	Apoyo en realizar visitas de Inspección y vigilancia al cumplimiento de toma de evidencia de publicidad.
4	Apoyar en la inscripción de establecimientos de preparación, almacenamiento, vehículos transportadores y expendio de alimentos y bebidas en el municipio de Orito Putumayo.
5	Apoyar en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a los expendios de alimentos y bebidas temporales autorizados por la administración municipal durante festividades decembrinas en el municipio de Orito.
6	Apoyar las investigaciones de caso y actividades de campo relacionadas con la inspección, vigilancia y control epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA y factores de riesgo ambiental.
7	Apoyar acciones de promoción y prevención en salud ambiental en situaciones de desplazamiento, emergencias y desastres en el Departamento.
8	Apoyar en las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la gobernación del Putumayo
9	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado.
10	Apoyo a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la gobernación del Putumayo.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

Experiencia:	de 0 a 1 año

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello. La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA ___ INSUFICIENCIA __X_

Dada en Mocoa a los: 08 días del mes de noviembre de 2021

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró:	Nancy Acosta	Secretaria ejecutiva SSAD	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Fecha de solicitud: Mocoa, 08 de noviembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
16 NOV 2021
REGISTRO:
FOLIO:
HORA: 5:50 pm

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 4 - 1 2 1 6 1 1 - 4002	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	SGP	$ 2.588.796
TOTAL			$ 2.588.796

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión favor anexar copiar del correspondiente registro del banco de proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó y elaboró	Favián Jaramillo Gómez	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Universitario GSP – Salud Ambiental	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5333**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 16 nov. 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTION DE UN TECNOLOGO CON FORMACION EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLOGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
"Trece Municipios Un Solo Corazó 0302 - 4 - 1 2 1 6 1 1 - 4002	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	2.588.796,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.588.796,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

Elaboró: AROSERO

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 noviembre de 2021

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de salud Departamental
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo, ésta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP 2012 – 2021, se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. La Constitución Política de 1991 (Congreso de la República de Colombia, 1991), establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas. El Decreto 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Publica 2012 - 2021, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política pública de gran impacto social, que orientará la salud pública del país en los próximos diez (10) años; **resuelve en el Artículo 2.** ***La responsabilidad de las entidades territoriales,*** Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio. **Artículo 3.** ***Implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública.***
El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, será implementado y ejecutado por las entidades territoriales, las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de

Salud y Protección Social, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud. **Artículo 4°. *Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública.*** Constituirá responsabilidad de las entidades territoriales realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que este, realice la correspondiente evaluación al Plan. **Artículo 5°. *Armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial.*** La coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo a la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015 por la cual se define las directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales; en el Titulo III "Acciones de obligatorio cumplimiento en los ejes programáticos del Plan de Salud Territorial", en el Artículo 15, define: Las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del Plan de Salud Territorial, en el ámbito de su competencias, se desarrollan a través de las siguientes áreas subprogramáticas de obligatorio cumplimiento: 1) Eje programático de aseguramiento, 2) Eje programático de prestación y desarrollo de servicios de salud, 3) Eje programático de salud Pública, 4) Eje programático de Promoción Social, 5) Eje programático de prevención, Vigilancia y control de riesgos profesionales, 6) Eje programático de Emergencias y desastres.

La salud y las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos relativos a ella reflejan de manera elocuente el nivel de desarrollo y las inequidades que afectan un país. Los indicadores están relacionados con las posibilidades de acceso y la calidad de los servicios de salud, con el nivel de educación y el acceso a información, con los índices de pobreza y, en general, con condiciones socioculturales desfavorables y con circunstancias que generan necesidades y vulnerabilidades específicas tales como la pertenencia a grupos étnicos discriminados, las inequidades de género, la situación de desplazamiento, la residencia en zonas rurales o de conflicto armado, o las particularidades de cada etapa del ciclo vital. Por esta razón, una política que apunte a mejorar la salud es estratégica para producir un impacto significativo sobre algunos de los factores de inequidad y subdesarrollo y para lograr transformaciones importantes en términos de bienestar y calidad de vida de los individuos y de la colectividad. De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Razón por la cual y con fundamento en la mentada normatividad, resulta imperioso para la Secretaria de Salud del Putumayo, lo cual se debe realizar tareas de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y epidemiológicos, en cumplimiento al plan de contingencia decembrino en el municipio de orito del departamento del Putumayo. Personal que logra trabajar guiar y liderar un equipo de trabajo, también pueda acoplarse a las exigencias del mismo. Siempre actuando bajo el decreto 1843 del 1991 para de esta manera cumplir así con los fines esenciales previstos en las leyes anteriormente mencionadas, con el fin de dar cumplimiento a las funciones y competencias asignadas a la Secretaria de Salud Departamental, y además para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración y a las funciones a cargo de la entidad.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 24 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales de la salud, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación universitaria y experiencia afín, ya que la contratación de estos profesionales no están sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales de la salud tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
1967 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE CÁRNICOS, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE EN MUNICIPIO PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 1.725.863
618 DE 2020	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO CON FORMACION EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE CARNICOS DISTRIBUCION Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 1.725.863
709 DE 2021	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO CON FORMACION EN AREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE CARNICOS DISTRIBUCION Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 1.725.863

La Gobernación del Putumayo, mediante decreto 019 del 18 de Enero del 2021 por el cual se establece la escala de honorarios por periodo mensual para los contratista que se vinculan con concurso del Fondo Local de Salud del Departamento del Putumayo para eta vigencia y en su artículo primero contiene el valor de honorarios mensuales para contratos de prestación de servicios profesionales por persona natural cuyo nivel de educación es profesional, con experiencia profesional de 2 años y/o más de 3.184.674

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO CON FORMACIÓN EN ÁREAS DE LA SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y EPIDEMIOLÓGICOS, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA DECEMBRINO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
	Servicios	
85000000	Segmento	Servicios de Salud
85100000	Familia	Servicios integrales de salud
85101700	Clase	Servicios de administración en salud
85101705	Producto	Administración en Salud Pública

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Apoyar en la actualización del censo de establecimientos comerciales y vendedores ambulantes visitados durante el plan de contingencia decembrino 2021 en el municipio de Orito.
2	Apoyar en la socialización de Buenas Prácticas de Manufactura y promoción y prevención de consumo de bebidas alcohólicas durante festividades decembrinas.
3	Apoyo en realizar visitas de Inspección y vigilancia al cumplimiento de toma de evidencia de publicidad.
4	Apoyar en la inscripción de establecimientos de preparación, almacenamiento, vehículos transportadores y expendio de alimentos y bebidas en el municipio de Orito Putumayo.
5	Apoyar en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a los expendios de alimentos y bebidas temporales autorizados por la administración municipal durante festividades decembrinas en el municipio de Orito.
6	Apoyar las investigaciones de caso y actividades de campo relacionadas con la inspección, vigilancia y control epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA y factores de riesgo ambiental.
7	Apoyar acciones de promoción y prevención en salud ambiental en situaciones de desplazamiento, emergencias y desastres en el Departamento.
8	Apoyar en las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la gobernación del Putumayo
9	Las demás que se requieran para cumplir propósitos del área y fines para el cual fue contratado.
10	Apoyo a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la gobernación del Putumayo.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse

al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
f) Realizar la supervisión del contrato que se suscribe.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de UN **(01) MESES Y SIETE (07) DIAS**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **$2.588.796,00 M/CTE,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-4-121611-4002
CONCEPTO	Inspección, vigilancia y control
VALOR EN NUMEROS	**$2.588.796 M/CTE**

No. de CDP	**5333**	**F/Expedición**	**16/11/2021**	**Vigencia**	**31/12/2021**

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $2.128.565,60 M/CTE pagaderos de la siguiente manera:

- Un primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2021.
- Un pago final en mensualidad completa y vencida por un valor de $1.725.864 M/CTE.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo en saneamiento ambiental
Experiencia:	de 0 a 1 año

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad

estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios establecida en el decreto 0019 del 18 de enero del 2021 por el cual se establece la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas que se vinculan con recursos del fondo local de salud por periodo mensual de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para contratista, un valor de **$1.725.864 M/CTE VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2.128.565,60 M/CTE**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo en saneamiento ambiental
Experiencia:	Profesional de 0 a 1 año

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales) y del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.
Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de servicios a contratar, se desarrollaran y ejecutaran en la Secretaria de Salud Departamental de la ciudad de Orito, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el futuro (a) contratista a otros municipios del

Departamento del Putumayo, en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, el domicilio contractual será en la ciudad de Mocoa-Putumayo. Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio diferente a la ciudad, como Mocoa, Puerto Asís, Santiago, Sibundoy, Colon, San Francisco, Villagarzón, Puerto Guzmán Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez San miguel Y Puerto Leguizamo (Dentro y fuera del departamento), los gastos de manutención y transporte que incurran serán reconocidos y cancelados de conformidad con el Decreto No. 0044 del 20 de Enero de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del jefe de Oficina de Salud Pública, del profesional **ESTEBAN LOPEZ BURBANO**, del Área Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental o del funcionario que haga sus veces, con apoyo del Profesional Universitario del Área Salud Ambiental **FAVIAN JARAMILLO GOMEZ**, o del funcionario que haga sus veces lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas – Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Antecedentes – Procuraduría, Contraloría, Pasado Judicial

- RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas)
- Certificación de experiencia laboral
- Examen de Salud Ocupacional
- Certificado de afiliación - Régimen contributivo Salud

La experiencia se acreditara mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo, los siguientes datos: nombre o razón social de la empresa; tiempo de servicio (indicando fecha de inicio y fecha de fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.
El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus

Proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y Decreto Departamental 063 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

FUNCIONARIO ÁREA DE ORÍGEN	RESPONSABLE DEL AREA DE ORÍGEN
FAVIAN JARAMILLO GOMEZ P.U.G.S.P. SSD	**ESTEBAN LOPEZ BURBANO** Jefe de Salud Pública

Proyecto: Favian Jaramillo Gómez
Cargo: P.U. G.S.P. S.S.D

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

ESTEBAN LOPEZ BURBANO **Jefe de Salud Pública**	**FAVIAN JARAMILLO GOMEZ** P.U.G.S.P Salud Ambiental

Proyectó	Favian Jaramillo Gómez	P.U.G.S.P. -- Área Salud Ambiental	